

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN
PROCESO No R-008-2026**

Fecha: 12 de Mayo de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL, MEDIANTE ACCIONES PSICOEDUCATIVAS, PARTICIPATIVAS Y CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO

Para el presente proceso de selección y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 11 de mayo de 2026, recibándose la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	Representante Legal.	Oferta económica
1	CORPORACIÓN ORBIS NIT: 900.845.668 - 0	RICHARD AGAMEZ CABARCAS C.C 1.043.662.675	\$42.000.000

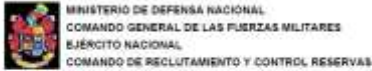
1. EVALUACIÓN OFERTA

- **PROPONENTE #1:** CORPORACIÓN ORBIS

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

I. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CORPORACIÓN ORBIS
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE  CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Baranquilla, mayo 8 de 2026. Señores: FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL - FOMINDETER - Cartagena - Bolívar Referencia: Presentación de propuesta - “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL, MEDIANTE ACCIONES PSICOEDUCATIVAS, PARTICIPATIVAS Y CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO.” Yo: RICHARD AGAMEZ CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.900.962.675, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN ORBIS, identificada con NIT 900.845.668-0, me permito presentar formalmente propuesta dentro
Cedula del representante legal	CUMPLE

																	
Tarjeta Militar	CUMPLE  EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO CERTIFICA Que el Señor RICHARD ANDRES ADAMEZ CABARCAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1043662679, presenta los siguientes datos referentes a la declaración de su situación militar: <table> <tr> <td>Primer Nombre:</td><td>RICHARD</td></tr> <tr> <td>Segundo Nombre:</td><td>ANDRES</td></tr> <tr> <td>Primer Apellido:</td><td>ADAMEZ</td></tr> <tr> <td>Segundo Apellido:</td><td>CABARCAS</td></tr> <tr> <td>Tipo Documento:</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr> <tr> <td>Número Documento:</td><td>1043662679</td></tr> <tr> <td>Razón para el estado:</td><td>Penovela</td></tr> <tr> <td>Estado del ciudadano:</td><td>Sin Clase</td></tr> </table> ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Mayo de 2020, a las 10:11:10 AM.	Primer Nombre:	RICHARD	Segundo Nombre:	ANDRES	Primer Apellido:	ADAMEZ	Segundo Apellido:	CABARCAS	Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número Documento:	1043662679	Razón para el estado:	Penovela	Estado del ciudadano:	Sin Clase
Primer Nombre:	RICHARD																
Segundo Nombre:	ANDRES																
Primer Apellido:	ADAMEZ																
Segundo Apellido:	CABARCAS																
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía																
Número Documento:	1043662679																
Razón para el estado:	Penovela																
Estado del ciudadano:	Sin Clase																
Certificado de existencia y representación legal registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar que corresponda, Con fecha no superior de 30 días de la fecha de cierre.	CUMPLE 																
Autorización para contratar	CUMPLE																

[illegible]

	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES No. 208772117 El Procurador General de la Nación, en su calidad de titular del Poder Judicial, certifica que el Sr. EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 99999999, no tiene antecedentes disciplinarios, administrativos, laborales o judiciales que impidan su participación en el proceso de selección para el cargo de Asesor Jurídico de la Entidad. CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica – verificados por la entidad	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES No. 208772116 El Procurador General de la Nación, en su calidad de titular del Poder Judicial, certifica que el Sr. EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 99999999, no tiene antecedentes disciplinarios, administrativos, laborales o judiciales que impidan su participación en el proceso de selección para el cargo de Asesor Jurídico de la Entidad. CUMPLE
Antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal – verificados por la entidad	 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN FISCAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales (SIRRF), en la fecha de 20 de mayo de 2024, a las 15:05:54, el sistema de identificación de la Persona Jurídica no presenta ninguna obligación o responsabilidad fiscal pendiente de pago. CUMPLE
Antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica – verificados por la entidad	CUMPLE

	 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que tras la consulta al Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIRF) del mes de mayo de 2019, a las 11:27:21, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1142652571, no se encuentra reportado como responsable fiscal. <table border="1"> <tr> <td>Item Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr> <tr> <td>Id. Identificación</td><td>1142652571</td></tr> <tr> <td>Cédula de Ciudadanía</td><td>1142652571/2019-05-13-17:21</td></tr> </table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número correspondiente se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la ley reglamentaria. De conformidad con el Decreto 3218 de 1991 y la Resolución 238 de 2019 de agosto de 2019, la firma suscribe aquí, garantizando tener plena validez para todos los efectos legales.	Item Documento	Cédula de Ciudadanía	Id. Identificación	1142652571	Cédula de Ciudadanía	1142652571/2019-05-13-17:21
Item Documento	Cédula de Ciudadanía						
Id. Identificación	1142652571						
Cédula de Ciudadanía	1142652571/2019-05-13-17:21						
Antecedentes judiciales – judiciales verificados por la entidad	CUMPLE  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que según las 03:46:39 PM hora del 05/05/2019, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1142652571, Apellidos y Nombres: AGAMEZ CASARCA RICHARD ANDRÉS NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.						
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE  Portal de Servicio al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 05/05/2019 10:40:57 p. m., para el NIT, no existe medidas correctivas, ni 9999945656 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2014 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de subprocesos No. 14084-2019, la persona informada podrá consultar la información del presente documento a partir de la página web institucional siguiente: https://www.policia.gov.co/, o bien (ciudadano) consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.						

	Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/05/2020 04:28:33 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1042662675 y nombre: RICHARD ANDRÉS AGAMEZ CABARCAS. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", registro interno de verificación No. 144655039. La presente información podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalando https://www.policia.gov.co/, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Buscar Búsqueda Imprimir
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos- REDAM	CUMPLE  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, según constancia con número de identificación: 127-7547647070 NO SE ENCONTRABA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número correspondan en el respectivo documento de identificación, asociado con los datos ingresados. Se expide en Bogotá el 08/05/2020 02:58 PM  Código Verificación: FFW8T8L103 Válido hasta: 08/05/2020 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE  COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Bogotá, mayo 6 de 2020 Señores: FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL - FOMINDETER Cartagena - Bolívar Referencia: Compromiso Anticorrupción Yo, RICARDO AGAMEZ CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1041360275, adscrito al cargo de representante legal de la CORPORACIÓN ORBIS, identificada con NIT 200.883.886-0, manifiesto de buena fe ante el compromiso voluntario de actuar bajo principios de transparencia, legalidad, ética y responsabilidad durante toda la etapa del proceso de selección y posterior ejecución contratada. En consecuencia, me comprometo a: 1. Mantenerme al tanto, generar o entregar datos, beneficios, comisiones o cualquier tipo de incentivo otorgado a funcionarios, contratistas o terceros involucrados en el proceso contractual. 2. Actuar con transparencia y honestidad en todas las actuaciones relacionadas con el proceso de selección. 3. Rendirle información veraz, completa y verídica. 4. Desarrollar cualquier acto de corrupción dentro del marco de integridad que pueda afectar la transparencia del proceso. 5. Cumplir las normas nacionales relacionadas con prevención de corrupción y protección de los recursos públicos. 6. Garantizar una ejecución contractual ética, transparente y ajustada a la normatividad vigente. Manifiesto que cualquier incumplimiento a este compromiso podrá dar lugar a las acciones legales y contractuales correspondientes. Atentamente,  RICARDO AGAMEZ CABARCAS C.C. No. 1.041.360.275
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

	 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Barranquilla, mayo 5 de 2025 Señores FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL - FOMINDETER Cartagena - Bolívar Referencia: Compromiso de Transparencia Yo, RICHARD AGAMEZ CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.662.675, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN ORBIS, identificada con NIT 900.845.655-0, manifiesto nuestro compromiso de garantizar transparencia, integridad y responsabilidad en todas las actuaciones relacionadas con el presente proceso de selección y la eventual ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, nos comprometemos a: 1. Actuar según principios de legalidad, moralidad, igualdad, imparcialidad y responsabilidad. 2. Garantizar que toda la información presentada dentro del proceso es auténtica, verificable y corresponde a la realidad. 3. Asumir la responsabilidad de las actuaciones realizadas en el presente proceso.
HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE 
CERTIFICADO BANCARIO	CUMPLE 
RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO

II. CAPACIDAD TÉCNICO

1. OBJETO-CUMPLE

La entidad tiene por objeto: La CORPORACIÓN es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que tendrá como objeto social: 1. Crear, implementar y desarrollar programas de investigación tecnológica, humanos, sociales, culturales, deportivos y demás áreas que contribuyan a la formación personal, y profesional del individuo de manera integral, aplicados también al trabajo y al talento humano que enriquezcan las competencias emprendedoras del ser humano. 2. Desarrollar programas de emprendimiento, formación para la vida, competencias ciudadanas y laborales para la población en general. 3. Crear, implementar y desarrollar programas educativos y sociales que contribuyan al desarrollo estratégico de las organizaciones (de la economía capitalista y del sector solidarios) en marco de una cultura androcrática cuyo principio y fin es el hombre. 4. Asesorar y servir como consultores de empresas públicas y privadas,

2. VIGENCIA-CUMPLE

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 14.152
Fecha de registro: 06 de Mayo de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 6 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 08/05/2026 - 15:25:34
Recibo No. 13208109, Valor: 12.100
CODIGO DE VERIFICACION: LC6ASE24FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACIÓN GENIS
Sigla:
Nit: 900.845.668 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

4. EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia de los proponentes, de acuerdo con los requisitos detallados en el pliego de condiciones.

EXIGENCIA INVITACIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	OBSERVACIONES
CONTRATO Mínimo DOS (02) CONTRATO	- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Aporta contrato - PERSONERÍA DISTRITAL DE - BARRANQUILLA Aporta contrato	CUMPLE
OBJETO Relacionado con suministro de pólizas	Relacionada con el objeto a contratar	CUMPLE
Valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del valor del presente contrato.	Se observa que el valor del contrato cumple con lo establecido en las condiciones	CUMPLE
CONCLUSIÓN		HABILITADO

- **REPUTACIÓN-CUMPLE** Se reviso la plataforma SECOP II y se logró verificar la experiencia y cumplimientos en proyectos similares.
- **APORTES- CUMPLE SE OBSERVA EN LA OFERTA ECONÓMICA**

III. CAPACIDAD FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA		CORPORACIÓN ORBIS
INDICADORES		CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez Activo Corriente /Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,4	CUMPLE 136,30
Nivel de Endeudamiento Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual al 0,7	CUMPLE 0,68
Razón de Cobertura Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,0	CUMPLE 1,2
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.005	CUMPLE 0,065
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,003	CUMPLE 0,020
CONCLUSIÓN		HABILITADO

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

TIPO DE EVALUACIÓN	CORPORACIÓN ORBIS
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
RESULTADO HABILITACIÓN	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de revisados los aspectos jurídicos y técnicos, la entidad continúa realizando una revisión integral de la propuesta única recibida, con base en los siguientes criterios de calificación, se evaluaron los requisitos objeto de puntuación:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA	50
PUNTAJE POR FACTOR TÉCNICO	40
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR ECONÓMICO

CONCEPTO	PUNTAJE	CORPORACIÓN ORBIS
Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos al proponente que presente el mayor valor en el aporte de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento.	50	CUMPLE PUNTOS 50 Aporta formato de oferta económica que cumple con lo estipulado en los estudios previos
Total	50	50 PUNTOS

PUNTAJE POR FACTOR TÉCNICO

CONCEPTO	PUNTAJE	CORPORACIÓN ORBIS
Ejecución de contratos y/o convenios distintos a los presentados cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, estos, logística y/o gestión de eventos o similar.	Entre uno (01) y dos (02) contratos o convenios 15 PUNTOS	CUMPLE PUNTOS 40 Anexa contrato con: - DOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - DOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
	Entre tres (03) y cinco (05) contratos o convenios 40 PUNTOS	
Total	40	40 PUNTOS

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

CONCEPTO	PUNTAJE	CORPORACIÓN ORBIS
Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.	10 PUNTOS	CUMPLE PUNTOS 10 Aporta Formato
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS	
Total	10	10 PUNTOS

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	CORPORACIÓN ORBIS
	50	50
PUNTAJE POR FACTOR TÉCNICO	40	40
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL	100%	100 PUNTOS

RECOMENDACIONES:

PRIMERA RECOMENDACIÓN: Considerar **ADMISIBLE**, la propuesta del proponente único.

El presente informe estará a disposición dentro de los terminos del cronograma establecido siguientes a su publicación, plazo durante el cual podrán presentar observaciones al mismo.

El presente consolidado se expide a los doce (12) días del mes de mayo de 2026,

Cordialmente,

Original Firmado
JORGE OKE LEMUS
Evaluador jurídico

Original Firmado
JIMMY ACEVEDO SIBAJA
Evaluador técnico y Financiero